I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 35

CHIGUAYANTE, 06 ENE. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: el contrato de honorarios de fecha 02 de enero de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde(S) don Cristóbal Moreno Chávez y doña Julia Francisca Jerez Benavente; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 02 de enero de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Julia Francisca Jerez Benavente.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03, otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE(S)

CMCH/ERP/jpj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 16:00
FIRMA: 06/01/12

perjuicio que el presente contrato caducará ipso facto en caso que la persona